	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [1 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1
		VERSION 3

PARA LA CELEBRACION DE UNA ORDEN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2020

FUNCIONARIO RESPONSABLE: MG.ÁLVARO POSSE GUZMÁN

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 Art.11, Decreto 4807 de 2011, Art.9; Decreto 992 de 2015 Art.1, Decreto 1075 Sección 3, Artículos 2.3.1.6.3.10, 2.3.1.6.3.11 y Art.2.3.1.6.3.17, Decreto 1082 y Acuerdo del Consejo Directivo No.1-2019, esta Institución se permite presentar los Estudios Previos requeridos para **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, EN LAS DIFERENTES ÁREA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN Y SUS SEDES RURALES LUIS CARLOS PEÑA (VEREDA GUAYABITO) Y FABIO SALAZAR GÓMEZ (VEREDA CAUCA) CONFORME A LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS (SRE6-2020)**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.


La Ley General de Educación, sus decretos reglamentarios y el PEI de nuestra institución educativa, ordenan el mantenimiento y adecuación de los espacios requeridos para prestar un servicio eficiente para los educandos y demás comunidad educativa.

El uso continuo de los espacios e infraestructura en general de la planta física, requiere el adecuado mantenimiento de los mismos, con el fin de preservar el patrimonio del Estado, evitar el deterioro por efectos del uso normal e imprevistos del clima, todo ello con el fin de mantener los espacios e infraestructura en adecuado estado de funcionamiento para la prestación del servicio educativo y de proyección a la comunidad. Por este motivo La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, requiere contratar el mantenimiento eléctrico para cada una de sus áreas.

El mantenimiento eléctrico y las adecuaciones eléctricas que se deriven del presente proceso deben cumplir con la normatividad existente y vigente para tal fin. La adquisición se hace en cumplimiento de la planeación institucional para el año académico 2020.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LABORES DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, EN LAS DIFERENTES ÁREA DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN Y SUS SEDES

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [2 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1

RURALES LUIS CARLOS PEÑA (VEREDA GUAYABITO) Y FABIO SALAZAR GÓMEZ (VEREDA CAUCA) CONFORME A LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS (SRE6-2020)

2.1 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar resultado de este proceso, será de ORDEN DE SUMINISTRO DE SERVICIOS. Entre la institución educativa y quien ejecute el contrato, no existe ningún vínculo o relación alguna, por lo tanto no podrá aplicarse solidaridad por ningún concepto.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:


GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) Servicios	72000000 Servicios de Edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	72101507 Servicios de mantenimiento de edificios

Código UNSPSC 72101507 Producto : Servicio de mantenimiento de edificios

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

Para la contratación objeto del presente estudio se establecen las especificaciones y condiciones técnicas, en situaciones presentadas en lo relacionado al mantenimiento eléctrico correctivo y preventivo, en las diferentes áreas de la institución educativa Antonio Holguín Garcés:

- a. INSPECCIÓN
 - b. ACOMODACIÓN, CORRECCIÓN Y ADECUACIÓN
 - c. REPARACIÓN
 - d. SOSTENIMIENTO
- INSPECCIÓN: Visita para diagnosticar situaciones presentadas
 - ACOMODACIÓN, CORRECCIÓN Y ADECUACIÓN: Mantenimiento preventivo de situaciones que ponen en riesgo la comunidad educativa
 - REPARACIÓN: Arreglo de daños en cualquiera de las situaciones
 - SOSTENIMIENTO: Visitas periódicas para revisión y prevención

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [3 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1 VERSION 3

Además,


- ❖ Tener mínimo dos años de antigüedad en la prestación de servicios solicitados, acreditados en la actividad inscrita en la DIAN.
- ❖ Tener la capacidad logística y técnica de prestar el servicio en cualquiera de las dependencias de la Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, dentro de las 2 horas siguientes, a la solicitud del servicio
- ❖ En su propuesta debe incluir materiales, mano de obra, retiro de escombros y el compromiso de no usar elemento alguno de la institución.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- a. La Institución Educativa Antonio Holguín Garcés, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000=)** incluido el IVA. Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran amparadas con recursos del Fondo de Servicios Educativos. Todos los pagos estarán sujetos al programa anual mensualizado de caja PAC y Plan de Compras y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.
- b. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación;
Para el análisis técnico y económico del valor estimado del contrato requerido se llevó a cabo, una consulta de los precios del mercado con las personas naturales y jurídicas cuyo objeto social es la venta de elementos como los requeridos,
- c. Los rubros que se afectan de acuerdo con la programación en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

PROYECTO: PEGR

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
72101507 72141115 72151501 72151515	Servicios de tendido de cables, servicios de instalación de iluminación, inspección eléctrica (Mantenimiento eléctrico)	TRANSF.	\$7.000.000=

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [4 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1
		VERSION 3

5. PLAZO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- ☉ El plazo de ejecución será de OCHO (8) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar disponibilidad dada para este proceso de acuerdo a las necesidades presentadas.

- ☉ **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.** Orden de Suministro de Servicios

6. CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se encuentran amparadas con:

- ☉ Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.0000000010**
- ☉ Fecha **20 de abril de 2020**
- ☉ Rubro Presupuestal **2.2.2.01 Mantenimiento de Infraestructura educativa**
- ☉ Valor presupuesto oficial incluido IVA **\$7.000.000=**

7. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

La institución educativa es libre de exigir o no garantías en el presente proceso, Régimen Especial, Acuerdo No.1-2019.


8. FORMA DE PAGO

El valor total será cancelado al contratista en la modalidad de pagos de tracto sucesivo, previa constancia de cumplimiento del objeto pactado, expedida por el Supervisor, una vez presentada la factura o documento equivalente con todos los soportes que aseguren el cumplimiento a entera satisfacción de la entidad contratante, de acuerdo a la necesidad presentada.

9. SUPERVISOR DESIGNADO

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por el sr. JESÚS GABRIEL MONAL SALAZAR, Coordinador de la Institución Educativa, quién será responsable de recibir la labor contratada a satisfacción, y los informes que presente EL CONTRATISTA, cuando sean del caso.

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SELECCIÓN

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [5 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1 VERSION 3

Por no superar los 20 SMMLV, para la adquisición de bienes y servicios, este proceso se rige por el Acuerdo No.01 de 2019 del Consejo Directivo de la institución, bajo la modalidad de selección Régimen Especial, como lo establece el Decreto 1075, Artículos: 2.3.1.6.3.5 numeral 6 y Artículo: 2.3.1.6.3.17 y los demás Decretos que reglamenten la materia.

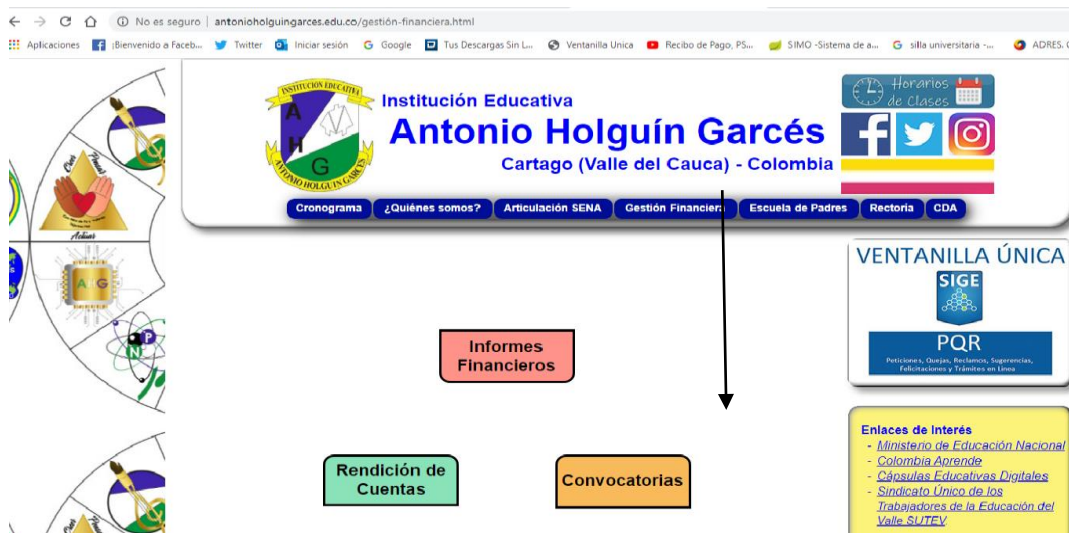
11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE


La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de lo requerido. Si ésta no cumple con las condiciones de lo requerido, la Institución debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la solicitud de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, hasta la escogencia del contratista.

12.FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA Y ESTUDIOS PREVIOS:

Se publican en la página web de la institución, a partir del día 20 de abril de 2020, siguiendo la secuencia que a continuación se relaciona:

- www.antonioholguingarcés.edu.co,
- Link: Gestión Financiera
- Link: Convocatorias



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO HOLGUÍN GARCÉS NIT.836.000.050-1 Resolución de aprobación No.1671 del 3 sep/2002 DANE No.176147001933	Pág. [6 de 6]
	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: GF.600.3.40.26.1
		VERSION 3

13. FECHA Y HORA PARA RECIBO DE PROPUESTAS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Dada la actual situación frente al Covid 19, las propuestas y los documentos soportes, se recibirán en el horario de 9:00 AM a 3:00 PM, del 20 al 23 de abril de 2020, vía email, en el siguiente correo electrónico: colegioholguingarcés@gmail.com.

La información enviada por fuera de los horarios y las fechas establecidas, no serán tomadas en cuenta.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Cotización
- Carta de presentación de la propuesta y los documentos que a continuación se relacionan:
 - Rut (con actividad registrada para el objeto a contratar)
 - Fotocopia cédula de Ciudadanía
 - Si es persona jurídica, fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal
 - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea persona jurídica)
 - Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea persona jurídica)
 - Antecedentes penales (página web Policía Nacional), (tanto del representante legal, como de la empresa cuando sea persona jurídica)
 - Certificado de Cámara y Comercio, para personas jurídicas y personas naturales que tengan establecimiento comercial (cuando se requiera y corresponda al caso)
 - Certificación afiliación y pago de seguridad social
 - Certificación que lo acredite para la realización del objeto del proceso
 - Certificación bancaria, en la que se indique: tipo y número de cuenta, titularidad y su estado, el cual debe ser activo. Esto con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1753 de 2015, Resolución 12829 de 2017, Artículos 140 y 10, respectivamente.

Dado en Cartago Valle, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).

Atentamente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

MG. ÁLVARO POSSE GUZMÁN

Rector